

Resolución Normativa 41/2018

La Plata, 5 de noviembre de 2018

VISTO el expediente Nº 22700-20707/18, mediante el cual se propicia la difusión de datos espaciales abiertos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Agencia de Recaudación ha adherido a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA);

Que tal como se manifestara en la carta de adhesión, las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación, del sector privado, no gubernamental y el público en general;

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros;

Que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009 de la IDERA -Instituto Geográfico Nacional (IGN); Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); Servicio de Hidrografía Naval (SHN); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC)- coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional; Que esta Agencia de Recaudación como autoridad catastral y cartográfica de la provincia de Buenos Aires, tiene incumbencia en la generación, gestión y difusión de la cartografía catastral;

Que en consecuencia adquiere un doble compromiso en la participación activa en la normalización y estandarización de la publicación y ubicación espacial de los datos que son de su competencia;

Que esta Agencia ha ido avanzando en la consolidación de su Infraestructura de Datos Espaciales con el trabajo conjunto de distintas áreas pertenecientes a las Gerencias Generales de Catastro y Geodesia; Tecnología e Innovación y; Coordinación Jurídica;

Que han tomado intervención las Subdirecciones Ejecutivas de Administración y Tecnología; de Recaudación y Catastro y de Asuntos Jurídicos;

Que por todo lo expuesto, resulta oportuno proceder a difundir los datos mencionados conforme el estado de situación actual, en concordancia con las especificaciones y requerimientos definidos por IDERA y asumir el compromiso de incluir en el futuro toda información geoespacial de interés público que no se encuentre alcanzada por el secreto fiscal;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Difundir el Catálogo de Objetos Geográficos de la Agencia de Recaudación, en el estado de situación actual y ajustado a las especificaciones y requerimientos definidos por la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) y aprobar la ficha de datos básicos conforme el modelo adjunto como Anexo Único, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Encomendar el mantenimiento, actualización y difusión de la información geoespacial que resulte de interés público y no se encuentre alcanzada por el secreto fiscal, a la Subgerencia de Tecnología Geospacial dependiente de la Gerencia General de Tecnología e Innovación –o la dependencia que en el futuro asuma sus competencias-ajustando su accionar a la normativa vigente y a los lineamientos y recomendaciones definidos por la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**FICHAS DE DATOS BÁSICOS Y
 FUNDAMENTALES CATÁLOGO DE
 OBJETOS GEOGRÁFICOS ARBA**

**Objetos adoptados por la Agencia basados en el catálogo
 IDERA v1.0**

Clase	07	DEMARCACIÓN
Subclase	0701	FRONTERAS Y LÍMITES
OG	070121	Departamento
Geometría	Polígono	
Definición	División político administrativa de segundo orden. Incluye partido y comuna.	
Atributos	FNA	Nombre geográfico
	GNA	Término genérico
	NAM	Término específico
	CDE	Código Departamento
	CCA (*)	Nomenclatura catastral
	ARA3 (*)	Área en Km ²
	ARL (*)	Área legal
	SDP (*)	Descripción de fuente
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110101	Parcela
Geometría	POLÍGONO	
Definición	Se denomina parcela a la cosa inmueble de extensión territorial continua, deslindado por una poligonal cerrada, perteneciente a un propietario o a varios encondominio, o poseído por una persona o por varias en común, cuya existencia y elementos esenciales consten en un plano registrado en el organismo catastral.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	PDA (*)	Código de identificación tributaria (partida)
	TPA	Tipo de parcelario
	ARA1 (*)	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110102	Manzana
Geometría	POLÍGONO	
Definición	Extensión de territorio cuya superficie no debe exceder las 1.5 hectáreas y están totalmente rodeadas de vías de comunicación.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1 (*)	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110103	Sección
Geometría	POLÍGONO	
Definición	Las plantas urbanas y suburbanas se dividirán en secciones llevando sus límites por calles, si es posible principales o avenidas y a falta de calles por un deslinde inconfundible de propiedad, no debiendo contener en general cada sección urbana un número mayor de cien manzanas.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA3 (*)	Área en km cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

(*) Atributos propuestos para incorporar a una nueva versión del catálogo de IDERA

Objetos definidos por la Agencia y propuestos para incorporar a una nueva versión del catálogo de IDERA

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110104	Chacra
Geometría	POLÍGONO	
Definición	Extensión de territorio cuya superficie es superior a 12 hectáreas y no excede 120 hectáreas, totalmente rodeadas de vías de comunicación.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110105	Quinta
Geometría	POLÍGONO	
Definición	Extensión de territorio cuya superficie es mayor a 1.5 hectáreas y no supere las 12 hectáreas.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110106	Fracción
Geometría	POLÍGONO	
Definición	No tienen especificaciones de ningún tipo dentro de la Ley 10707, es por ello que podemos encontrarlas como macizos puros, o como subdivisiones de algún macizo puro.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110107	Circunscripción
Geometría	POLÍGONO	
Definición	El Departamento (Partido) se dividirá en circunscripciones, pudiendo contener en conjunto o separadamente plantas urbanas, suburbanas y rurales.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA3	Área en km cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110108	Subparcela
Geometría	POLÍGONO	
Definición	La propiedad de la unidad funcional o subparcela comprende la parte indivisa del terreno, de las cosas y partes de uso común del inmueble o indispensables para mantener su seguridad, y puede abarcar una o más unidades complementarias destinadas a servirla.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	ARA1	Área en metros cuadrados
	SAG	Autoridad de fuente

Clase	11	CATASTRO
Subclase	1101	PARCELARIO
OG	110109	Lado catastral
Geometría	PUNTO	
Definición	Valor numérico del lado de un polígono referido a un objeto catastral y que representa su longitud.	
Atributos	CCA	Nomenclatura Catastral
	TDL	Tipo de lado
	LZN	Longitud del lado de la parcela en metros
	FEO	Orientación del objeto
	SAG	Autoridad fuente